JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD VALLEDUPAR
CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE: ELENA ROSA PALMERA ALMEIRA
DEMANDADO: JOSE REYES ALMEIRA
RADICADO: 20238-40-89-001-2018-00059-01
FECHA: 16 DIC 2020

De conformidad con el artículo 327 del C.G.P., admítase el recurso de APELACION en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey - Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 063 Hoy 18 DIC 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA APAYA ARIAS
Secretaria

C.J.